

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE EJERCICIOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CONSTITUIDO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION MEDIANTE PROMOCI9ON INTERNA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Siendo las **DIEZ HORAS** del día **15 DE JUNIO DE 2018** , en el Centro Joven de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Calahorra, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento reunida en sesión de fecha 26 de febrero de 2018 para la realización de las pruebas selectivas para la provisión mediante promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Calahorra, se constituye el Tribunal Calificador que ha de resolver el citado proceso selectivo.

Asisten al acto, como **Presidente:** Don Francisco Javier Fernández González y como Vocales D. Enrique Gurrea Sáenz, Doña Cristina Toledo Laya, D. Rafael Marín Gil y actuando de **Secretaria** Doña Amelia Mangado Ochoa

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó comenzar el proceso siendo las diez horas y treinta minutos, fecha y hora en la que estaban convocados los aspirantes para la realización del ejercicio Segundo consistente en: *"Ejercicio de carácter obligatorio. Consistirá en contestar por escrito durante un periodo máximo de 60 minutos, un cuestionario de 50 preguntas, cada una de las cuales aparecerá con 4 respuestas alternativas, de las que sólo una se considerará válida. El cuestionario versará sobre las materias incluidas en la Parte Segunda (Materias Específicas) del Programa contenido al final de las presentes Bases, teniendo el Tribunal, dentro de ese marco, amplia libertad para formular un mayor número de cuestiones, sin sobrepasar el total, sobre los temas que considere conveniente.*

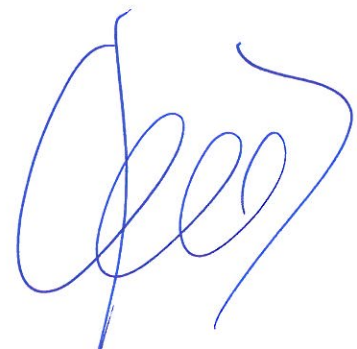
Las preguntas respondidas correctamente suman 0,20 puntos

Las preguntas que el aspirante deje en blanco se puntuarán con 0,00 puntos

Las preguntas con respuesta errónea restarán 0,050 puntos"

Los aspirantes admitidos y que se personan a la realización de los exámenes, son los que a continuación se relacionan :

CAMPOS CLEMENTE, ELENA
CASADO URSUA, IRENE
GARCIA JIMENEZ, PILAR
GIL SAINZ, ANGELA
MERLE CABEZON, ANA
RODRIGUEZ MADORRAN, ADRIAN
RUIZ DE LA TORRE DONAMARIA, SILVIA



Una vez concluida la realización del ejercicio conforme lo establecido en las Bases sin que se haya planteado incidencia o cuestión alguna por ninguno de los aspirantes, se procede a la corrección conforme a los criterios igualmente establecidos en las bases de la convocatoria, y calificación del segundo ejercicio otorgándose el siguiente resultado, por unanimidad de los miembros del Tribunal Calificador:

CAMPOS CLEMENTE, ELENA		NO APTO
CASADO URSUA, IRENE	6,25 PUNTOS	APTO
GARCIA JIMENEZ, PILAR		NO APTO
GIL SAINZ, ANGELA	5,75 PUNTOS	APTO
MERLE CABEZON, ANA		NO APTO
RODRIGUEZ MADORRAN, ADRIAN	7,30 PUNTOS	APTO
RUIZ DE LA TORRE DONAMARIA, SILVIA		NO APTO

Siendo las TRECE HORAS del día QUINCE DE JUNIO DE 2018 finaliza la actuación del Tribunal calificador y queda convocado el citado Tribunal Calificador, para las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2018 en EL CENTRO JOVEN DE LA CIUDAD DE CALAHORRA sito en la Calle Julio Longinos, 2 (Aparcamiento "El Silo "), y **se convoca a los aspirantes que han superado el SEGUNDO ejercicio, para la realización del TERCER EJERCICIO , a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2018 , EN EL CENTRO JOVEN DE LA CIUDAD DE CALAHORRA sito en la Calle Julio Longinos, 2 (Aparcamiento "El Silo ")**.

Dicho ejercicio de carácter obligatorio , consistirá en la resolución, durante un tiempo máximo de 2 horas, de uno o varios supuestos de carácter teórico/práctico sobre materias incluidas en la Parte Segunda (Materias Específicas) del Programa contenido en el presente Anexo.

El presente ejercicio tendrá por objeto apreciar la capacidad de los aspirantes para la formulación de conclusiones y conocimiento de la normativa vigente. Se valorará la corrección técnica de las respuestas, el conocimiento de la normativa y, en su caso, capacidad de síntesis y claridad de expresión.

El o los supuestos que se formulen pueden revestir el formato que el Tribunal considere adecuado, de manera que podrá consistir en ejercicios de redacción, test, respuestas breves, etc. del mismo modo podrán conllevar el manejo de herramientas y aplicaciones informáticas de las disponibles y utilizadas en el Ayuntamiento.

Antes del inicio del ejercicio se expondrá a los aspirantes el criterio de evaluación y corrección.

En el caso de que así lo decidiera el Tribunal, los aspirantes habrán de proceder a la lectura que, sólo en este caso, será pública, y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal. Al término de la exposición, el Tribunal podrá solicitar al aspirante las explicaciones orales que estime oportunas, para la justificación de la solución propuesta.

Calahorra, 15 de junio de 2018

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Francisco J. Fernández González

Fdo. Amelia Mangado Ochoa